



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

210

Buenos Aires, 23 ABR 2009

0697

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0003061/2008, por el cual se requirió la adquisición de materiales para el taller de lustre, el Dictámen Nro. 7383 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 197/203, y lo dispuesto por los Decretos DP - 390/99, DP - 632/02 y DP - 051/03, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3/5 obra la solicitud de la Subdirección de Obras y Mantenimiento- Taller de Lustre, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 20 y 23 se emitió la Autorización N° 90/08 para encuadrar el presente procedimiento como Contratación Directa (T.S.) N° 55/08.

Que, a fs. 44 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: PINTURERÍA ROSMAR S.A., PJ S.A., TEXXOR PINTURAS S.R.L. y PINTURERÍAS REX S.A.

Que, a fs. 181/185 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 13/2009.

Que, a fs. 197/203 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).


Cdo. D. FABIAN DE FRANCESCO
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Que, la presente se dicta conforme el apartado 3 de las misiones y funciones de la Subdirección General de Administración de acuerdo al Decreto DP - 390/99.

POR ELLO

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente proceso de contratación.

ARTÍCULO 2°: Tener por admitidas las Propuestas N° 3 de la firma **TEXXOR PINTURAS S.R.L.** y N° 4 de la firma **PINTURERÍAS REX S.A.**

ARTÍCULO 3°: Declarar inadmisibles las Propuestas N° 1 de la firma **PINTURERÍA ROSMAR S.A.** y N° 2 de la firma **PJ S.A.**, desestimar las Propuestas N° 3 de la firma **TEXXOR PINTURAS S.R.L.** sus ofertas para los renglones Nros. 1, 2, 3, 4 y 5 y N° 4 de la firma **PINTURERÍAS REX S.A.** su oferta alternativa para el renglón Nro. 1 y renglón Nro. 3, según Dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 4°: Adjudicar la Propuesta N° 4 de la firma **PINTURERÍAS REX S.A.**, sus ofertas de fs. 133, para los renglones Nros. 1 (principal), 2, 4 y 5 por un importe de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 5.588,40) e imputar el importe mencionado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°: Declarar fracasado el renglón Nro. 3 según el Dictamen mencionado precedentemente.

ARTÍCULO 6°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o Subdirección de Compras a suscribir la misma.


Cdo. DIEGO VARIAN DE FRANCESCO
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
H. SENADO DE LA NACIÓN

0697



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 7°: Notificar por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 8°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DGA N°

0697

mat


Cdo. DIEGO MARIAN DE FRANCESCO
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION